



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°0073-2019-A/MDCH-SG.**

Challabamba, 30 de abril del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA**

**VISTO:**

La necesidad de garantizar el normal desarrollo administrativo de la Municipalidad Distrital de Challabamba y siendo facultad del Titular la designación de los Funcionarios de Confianza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en sus artículos 20°, y 43° las atribuciones del Alcalde en cuanto a sus funciones ejecutivas de gobierno y facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado N° 1068 está referida a la creación y finalidad y dice "El presente Decreto Legislativo tiene por objeto la creación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica en el ámbito local ... cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia ...".

Que, el Procurador Público ejercerá su cargo a tiempo completo y a dedicación exclusiva, con excepción del desempeño de la docencia, la cual se realizará fuera de las horas de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado

Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades y a efecto de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario designar al Funcionario de Confianza que desempeñe el cargo de Procurador Publico Municipal con las responsabilidades y atribuciones previstas en las normas inherentes al caso;


Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al ABOG. ALBERTO PONCE DE LEON ACUÑA, en el Cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA, a partir del día jueves 02 de mayo del 2019, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al interesado y a las estructuras orgánicas de la Municipalidad Distrital de Challabamba, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLABAMBA  
CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO  
Bladimiro Alvarez Muñoz  
DNI: 10444525  
ALCALDE